

EXTRACTO

DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO** DE ESTA CIUDAD, EN **SESION ORDINARIA** CELEBRADA EL **DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, Y QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 196.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Hora de comienzo: 10:40

Hora terminación: 15:35

SRES. ASISTENTES:

Preside: Ilmo. Sr. Alcalde, Don José Ignacio Landaluce Calleja.

Tenientes de Alcalde: Don Jacinto Muñoz Madrid, Don Luis A. Fernández Rodríguez, Doña María Pilar Pintor Alonso, Doña Juana I. Cid Vadillo, Don Diego González de la Torre, Doña Eva Francisca Pajares Ruiz, Don Francisco J. Rodríguez Ros, Doña Susana R. Pérez Custodio y Doña Paula Conesa Barón.

Concejales: Doña María Victoria Zarzuela Ramos, Don Diego De Salas Sierra, Don Segundo Ávila Campos, Doña Laura Ruiz Gutiérrez, Don Fernando José Silva López, Doña Francisca Pizarro Anillo, Don Francisco Fernández Marín, Doña María Díaz Torres, Don Félix Hipólito Duque García, Doña Ana María Jarillo Rueda, Don Alejandro Gallardo Gaitán, Doña Leonor Rodríguez Salcedo, Don Ignacio Holgado Navarro, Don José L. Alcántara Alcaraz, Doña María Luisa Guerrero Romero, Doña Ignacia Elena Abad Rioja y Doña María José Jiménez Izquierdo.

Secretario General: Don José Luis López Guío.

Interventor de Fondos: Don Antonio Corrales Lara.

Oficial de Actas: Don Juan Francisco Pereira Casas.

PUNTO PRIMERO.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda aprobar el Acta, en borrador, de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2018.

PUNTO SEGUNDO.- La Corporación Municipal Plenaria queda enterada de decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la celebración del último pleno ordinario numerados del 3.701 al 4.534, ambos inclusive, correspondientes al ejercicio 2018.

La Corporación Municipal Plenaria queda enterada del Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 7 de septiembre de 2018 al punto 2.9.- Incoar procedimiento de Resolución del contrato de Concesión de la Explotación del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de la Ciudad de Algeciras, por incumplimiento de la obligación esencial de la administración.

PUNTO TERCERO.- No se ratificó ningún acuerdo adoptados por la Junta de Gobierno Local, ni por Decretos de la Alcaldía.

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



PUNTO CUARTO.- ÁREA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

4.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 21 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 6 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Jiménez), acuerda aprobar definitivamente el “Proyecto de Estudio de detalle modificado de Solar sito entre calles Tte. Riera, Segismundo Moret y Avda. de la Marina, promovido por Metrovacesa, S.A.

4.2.- La Corporación Municipal Plenaria, por unanimidad del voto a favor de los 27 Señores Concejales (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda aprobar el convenio a suscribir entre este Excmo. Ayuntamiento y Don Aurelio Rodríguez Gutiérrez, relativo a vivienda sita en calle José Román nº 6.

4.3.- La Corporación Municipal Plenaria, por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 6 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 7 abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), acuerda aprobar, inicialmente, el Plan de Sectorización del sector de suelo urbanizable no sectorizado “Cortijo de San Bernabé” y Estudio Ambiental Estratégico, promovidos por CORTIJO DE SAN BERNABÉ, S.L.

PUNTO QUINTO.- ÁREA DE HACIENDA Y PERSONAL.-

5.1.- La Corporación Municipal Plenaria, por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 15 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), acuerda rechazar la enmienda “in voce” del Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede en relación con:

Primero.- Una mayor bonificaciones a familias numerosas que se encuentren por debajo de IPREM.

Segundo.- Una bonificación del 30%, 40% o 50% a los inmuebles que desarrollen actividades económicas que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artística o de fomento del empleo.

Tercero.- Derecho a una bonificación del 25% a edificaciones que tengan instalado sistema para el aprovechamiento de la energía solar, durante los tres primeros periodos, después de su finalización.

Cuarto.- El Recargo del 50% en los inmuebles de uso residencial que se encuentren desocupados con carácter permanente.

La Corporación Municipal Plenaria por 14 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz), 11 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero) y 2 abstenciones (Señores: Abad y Jiménez) acuerda aprobar, provisionalmente, la modificación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2019.

5.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela,

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 13:25:25
Observaciones		Firmado	08/10/2018 12:21:39
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		Página
			2/9



ACTAS

Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: De Salas, Gallardo y Rodríguez Salcedo), considerándose abstención el voto del Sr. De Salas, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda adherirse al sistema al sistema de contratación centralizada estatal de la dirección general de racionalización y centralización de la contratación del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

PUNTO SEXTO.- ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-

6.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 1 Abstención (Señor: De Salas), considerándose abstención el voto del Sr. De Salas, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda rectificar y modificar el acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de mayo de 2018, por el que se aprobó la revisión de las tarifas de aplicación en el Servicio de Autotaxis de Algeciras, exclusivamente en lo relativo a la denominación de uno de los suplementos, quedando redactado de la siguiente forma:

- “Servicios realizados durante la Feria de Junio, desde o hacia el recinto ferial desde las 22:00 horas a las 06:00 horas... 0,96.-€ “

PUNTO SÉPTIMO.- ÁREA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES.-

7.1.- La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 2 Abstenciones (Señoras: Pajares y Pérez), considerándose abstención los votos de las Sras. Pajares y Pérez, por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar, inicialmente, el Reglamento del Consejo Local de la Infancia y Adolescencia del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras; así como abrir un periodo de información pública, por el plazo mínimo de treinta días, y publicar en el BOP de Cádiz, en el tablón de anuncio del Ayuntamiento y, simultáneamente, en el portal web municipal.

7.2.- La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Pintor, Cid, González, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad) y 3 Abstenciones (Señores: Fernández Rodríguez, Pajares y Jarillo), considerándose abstención los votos de las Sres. Fernández Rodríguez, Pajares y Jarillo, por encontrarse ausentes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda Aprobar definitivamente el Plan Municipal de Viviendas y Suelo de Algeciras 2018-2023, así como publicar el texto integró en el BOP de Cádiz.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO NOVENO.- MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS ANTES DE LA CONVOCATORIA DE ESTA SESIÓN (ARTÍCULO 82.3 DEL R.O.F.).-

9.1.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín,

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Sra. Abad) y 7 Abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar al Gobierno de la Nación a que específicamente colabore con el Gobierno de la Junta de Andalucía, en materia de inmigración para que se lleven a cabo planes especiales en atención a la saturación que están sufriendo los Centros de Menores de Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 24 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad), 2 votos en contra (Señores: Gallardo y Rodríguez Salcedo) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda reconocer públicamente, la labor realizada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el control de nuestras fronteras, condenar las agresiones que sufren estos profesionales en el ejercicio de su deber diario y asimismo instar al Gobierno de la Nación a que aumente los efectivos en las zonas que más se necesiten para evitar estas agresiones y puedan ejercer su labor con eficacia y seguridad.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar a la Junta de Andalucía a actuar de manera inmediata con todas las medidas que sean necesarias para resolver la situación de vulneración de derechos de los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar a la Junta de Andalucía a que, de manera inmediata, inicie la reforma integral del Centro de Menores Nuestra Señora del Cobre, para acondicionarlo a las necesidades actuales, tanto de los usuarios como de los trabajadores del Centro.

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 7 votos en contra (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar a la Junta de Andalucía a que inicie de manera urgente los trámites necesarios para elaborar un informe que analice los problemas de saturación y la falta de recursos que han sufrido y sufren actualmente los Centros de Menores de Andalucía para dotar de los profesionales estos centros y adecuar otros evitando así la saturación, incluso del triple de capacidad que están soportando actualmente.

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

La Corporación Municipal Plenaria por 19 votos a favor, (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 7 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar a la Junta de Andalucía a elaborar de forma urgente e inmediata, un Plan Específico de transición para menores extranjeros no acompañados extutelados que les ofrezcan apoyo y orientación en su proceso de transición a la vida adulta a nivel personal, social, laboral, económico y de emancipación.

La Corporación Municipal Plenaria por 17 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 9 abstenciones (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo y Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda instar a la Junta de Andalucía a que, de común acuerdo con los profesión de los Centros de Menores, se elabore de manera urgente un protocolo de actuación frente a las agresiones y a las situaciones de enfrenamiento que sufren por parte de los menores que se encuentran en los centros de protección de menores que se han visto incrementadas por la saturación de éstos.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda reconocer públicamente la labor desinteresada que realizan las ONG que colaboran y ayudan activamente en la protección y el desarrollo de estos MENAS e instar a la Junta de Andalucía a colaborar y establecer protocolos de colaboración con estas entidades para una mejor coordinación de las ayudas.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de la Nación, a la Junta de Andalucía y a los Grupos políticos del Parlamento de Andalucía.

La Corporación Municipal Plenaria por 25 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 1 voto en contra (Señora: Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el votos de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la propuesta “in voce” realizada por el Grupo Municipal Socialista y admitida por el grupo proponente sobre instar al Gobierno de la Nación a poner en marcha un pacto de Estado en materia de inmigración con la participación de Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, ONG y las fuerzas políticas. Para dar fuerza y aportar mayores soluciones al problema migratorio, que incorpore la adecuada atención a los MENAS que lleguen a nuestro país, donde se adopten medidas legislativas que sean necesarias a fin de garantizar el interés superior de los menores en el marco de un Plan Estratégico Plurianual, que incluiría entre sus objetivos atender a la integración de los menores extranjeros no acompañados y también instar

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



al Gobierno de la Nación a la creación de un programa especial para el traslado de atención de menores extranjeros no acompañados, desde Andalucía hasta el resto de las comunidades autónomas en base a la responsabilidad compartida entre territorios.

9.2.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que al menos el 50 por ciento de la demanda de contratos que puedan acogerse a las subvenciones amparadas por la resolución de fecha 3 de Septiembre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de las Iniciativas de Cooperación Local en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, se orienten a ocupaciones y titulaciones de los grupos de cotización 6, 7, 8, 9 y 10 del Régimen General de la Seguridad Social.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque y Jarillo) y 7 Abstenciones (Señores: Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero, Jiménez y Abad), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que se prioricen en la demanda de las mismas contrataciones la prestación eficiente de los servicios de limpieza, jardinería, playas, vías y obras bajo la denominación del plan de choque que permita la movilidad interdepartamental, evitando así la excesiva fragmentación de los mismos.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda que se prioricen los proyectos para demandar ocupaciones y titulaciones que puedan ser perfectamente cubiertas por demandantes inscritos en Algeciras.

La Corporación Municipal Plenaria por 20 votos a favor (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F., acuerda aprobar la propuesta "in voce" realizada por el Grupo Municipal Popular y admitida por el grupo proponente, sobre instar a la Junta de Andalucía a que en los próximos planes de empleo se cambien los criterios de baremación, para que Algeciras tenga una ayuda acorde al número de ciudadanos y de parados que tiene.

9.3.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares,

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, relativa a partida presupuestaria ordinaria para mantenimiento y mejoras centros educativos, aceptándose las enmiendas “in voce” realizadas por el Grupo Municipal de Ciudadanos y la de la Sra. Concejal no adscrita, Dña. Elena Abad Rioja.

9.4.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, relativa a la continuidad del equipo de emergencias aéreas.

9.5.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Algeciras Sí Se Puede, para solicitar “Obras, Reformas y Mantenimiento del CEIP Arcos del Cobre”, aceptándose la enmienda “in voce” realizada por el Grupo Municipal Popular.

9.6.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, sobre el cumplimiento de los acuerdos adoptados para la unificación de las sedes Judiciales en Algeciras.

9.7.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 11 votos a favor (Señores: Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara y Guerrero), 14 votos en contra (Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila y Ruiz) y 2 Abstenciones (Señoras: Jiménez y Abad), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, para la campaña municipal de desratización en todo el municipio.

9.8.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mejoras en el Palacio de Marzales por parte de la Junta de Andalucía.

9.9.- La inclusión de este punto en el Orden del Día es ratificada por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F.

La Corporación Municipal Plenaria por 26 votos a favor (Señores: Señores: Landaluce, Muñoz, Fernández Rodríguez, Pintor, Cid, González, Pajares, Rodríguez Ros, Pérez, Conesa, Zarzuela, De Salas, Ávila, Ruiz, Silva, Pizarro, Fernández Marín, Díaz, Duque, Jarillo, Gallardo, Rodríguez Salcedo, Holgado, Alcántara, Guerrero y Abad) y 1 Abstención (Señora: Jiménez), considerándose abstención el voto de la Sra. Jiménez, por encontrarse ausente, a tenor de lo

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		



ACTAS

dispuesto en el artículo 100.1 del R.O.F. acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre mantenimiento del servicio que presta el helicóptero del 061 en la provincia de Cádiz.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS QUE SE FORMULEN AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.-

No se trató ningún asunto con éste carácter.

PUNTO UNDÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Silva hace uso de la palabra y dice lo siguiente:

Por mi parte, como se han aprobado las Ordenanzas Fiscales, hay una pregunta que me hago: cuando he informado al Sr. Secretario General en una pequeña conversación, se han aprobado las Ordenanzas y al mismo tiempo no se puede decir que se aprueban las Ordenanzas con congelación y modificación, y reconocer que hay alguna tasas que tienen que ser prestaciones patrimoniales; eso es lo que quiero preguntar, porque una cosa y la otra no cabe en la misma aprobación.

El Sr. Fernández Rodríguez interviene y contesta lo siguiente:

Es que lo que se ha aprobado es una propuesta que viene por escrito y eso es lo que hemos votado, lo que usted dice Sr. Silva no se ha votado. Se ha votado la propuesta que viene en el expediente, que incluso pidió el Sr. Holgado que se votaran por separadas las distintas Ordenanzas y dijo el Sr. Alcalde que se votaba la propuesta. Por tanto, en la propuesta no viene la palabra congelación en ningún sentido, léasela usted, aquí hay que venir leído de casa, Sr. Silva.

Algeciras, 8 de octubre de 2018
EL SECRETARIO GENERAL,

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- José Luis López Guío.

Fdo.- José I. Landaluce Calleja.

DILEGENCIA.- Para hacer constar que el presente extracto, modifica y anula, al emitido y firmado con fecha 4 de octubre de 2018, por el Ilmo. Sr. Alcalde y por el Sr. Secretario General con Código Seguro de Verificación G61kF8gHli8M4y+qVPEz3Q= =, habiéndose apreciado un error de transcripción en el mismo.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Código Seguro De Verificación	iFrjKcnBKqMo6L0G1S6HuA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Ignacio Landaluce Calleja	Firmado	08/10/2018 13:25:25
	Secretario General Jose Luis Lopez Guio	Firmado	08/10/2018 12:21:39
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://sede.algeciras.es/verifirma/		

